



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

**ACUERDO No. SACUNA15-796**  
(miércoles, 03 de junio de 2015)

*“Por medio del cual se ordena la distribución de procesos al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot, Cundinamarca”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de las facultades derivadas del Acuerdo No. PSAA13-10072 y 9991 de diciembre 27 y septiembre 26 todos de 2013 y PSAA14-10251 de 14 de noviembre de 2014 y demás normas complementarias y conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria.

**CONSIDERANDO**

Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA15-10356, prorrogó el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot, Cundinamarca.

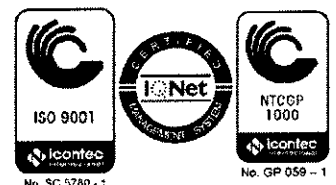
Que, mediante oficio No. 1662 del 29 de mayo de 2015, el doctor ANGEL SERAFÍN ORJUELA SÁNCHEZ, solicita la posibilidad de reparto de los procesos que se han remitidos a esa especialidad, lo cual se convierte en una necesidad para el cumplimiento de metas.

Que, en ese orden se considera viable el pedimento, por lo cual, se acuerda, que en adelante y mientras dure la medida de descongestión los procesos remitidos a la Jurisdicción de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el municipio de Girardot, se repartan uno a uno, lo anterior para mantener un equilibrio entre la carga de los dos juzgados de dicha especialidad emplazados en el mencionado municipio.

Por lo anterior se,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR,** que en adelante y mientras dura la medida de Descongestión los procesos remitidos a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en el municipio de Girardot, se repartan uno a uno entre el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de descongestión y el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad radicado, para éste los identificados con número de radicación impar y para el primero de los mencionados, los correspondientes a número par.



Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA15-796 del tres (03) de junio de 2015. "Por medio del cual se ordena la distribución de procesos al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Girardot, Cundinamarca"

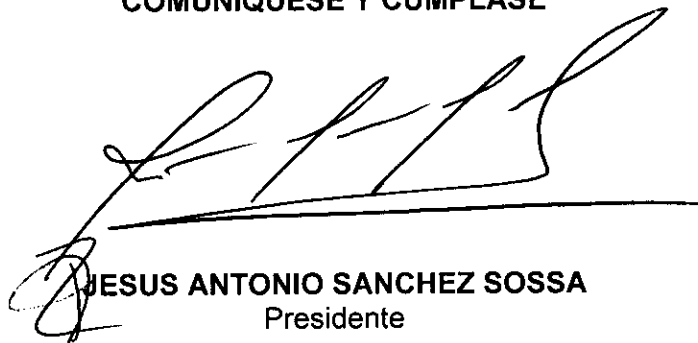
**ARTICULO SEGUNDO:** El Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de descongestión, deberá rendir los informes estadísticos SIERJU en la página WEB de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), dentro de la oportunidad previamente fijada por la Sala Superior, en el artículo 53º. del Acuerdo PSAA14-10251 en armonía con el PSAA14-10106 de la Sala Superior; así como dar estricto cumplimiento a las metas fijadas.

*PARAGRAFO: En todo caso y conforme a las políticas establecidas por la Sala Superior el Juez de Descongestión no atenderá acciones constitucionales, numeral 11, art- 1º del Acuerdo PSAA14-10251.*

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente Acuerdo a la Presidencia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a los titulares de los Despachos Judiciales involucrados, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV/mp